



PROCESOS PENALES 2019

CPP 2017

Estudio sobre procesos concluidos en los Juzgados
Letrados con competencia en materia CPP 2017

Período de estudio: enero a diciembre de 2019

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Cra. Gisel Contreras

Directora de División Planeamiento y Presupuesto

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS

Mag. Soc. María Eugenia Caggiani

Directora del Departamento de Estadísticas

EQUIPO DE TRABAJO

Descarga y chequeo de datos

Sebastián González Quinteros

Análisis y Redacción

Mag. Soc. Camila Vezaro

Noviembre de 2020

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
METODOLOGÍA.....	3
RESUMEN EJECUTIVO	6
1. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL	7
1.1. Montevideo	7
1.2. Interior.....	8
2. CANTIDAD DE PROCESOS CONCLUIDOS.....	10
2.1. Región.....	10
2.2. Juzgado	11
3. CANTIDAD DE PERSONAS IMPUTADAS POR EXPEDIENTE	13
4. MODO DE CONCLUSIÓN	14
5. IDENTIDAD DE GÉNERO Y EDAD DE LA PERSONA IMPUTADA.....	15
6. NIVEL EDUCATIVO	18
7. MEDIDAS CAUTELARES.....	19
8. TIPO DE DELITO	20
9. ESTRUCTURA DEL PROCESO	24
10. ASISTENCIA DE LA VÍCTIMA	25
11. REPRESENTADOS POR LA DEFENSA PÚBLICA	26
12. PENA.....	27
12.1. Tipo de pena	27
12.2. Monto de las penas	27
13. DURACIÓN DEL PROCESO.....	29
13.1. Duración total.....	30
13.2. Duración por juzgado	30
13.3. Duración según tipo de delito	33

INTRODUCCIÓN

El presente informe elaborado por el Departamento de Estadísticas de la División Planeamiento y Presupuesto del Poder Judicial presenta el estudio correspondiente a los Procesos Concluidos por el Nuevo Código del Proceso Penal¹ (CPP 2017) y concluidos en los Juzgados Letrados Penales durante el año 2019. El objetivo es dar a conocer la actividad jurisdiccional de dichas sedes.

En el análisis realizado a continuación se presenta la actividad jurisdiccional de los juzgados penales, las principales características de los procesos concluidos, las personas imputadas, el tipo de delito tipificado, penas, estructura del proceso y duración del mismo. Los resultados son presentados para la totalidad del país y cuando lo amerita se presenta la información a nivel regional (Montevideo vs Interior) o de juzgados.

METODOLOGÍA

En el presente informe se realiza un análisis descriptivo a partir del procesamiento de la información contenida en los expedientes tramitados a través del Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria (SGJM) por cada sede. De los mismos se extrae la información de interés sobre las personas imputadas con proceso concluido entre enero y diciembre de 2019.

Universo de estudio

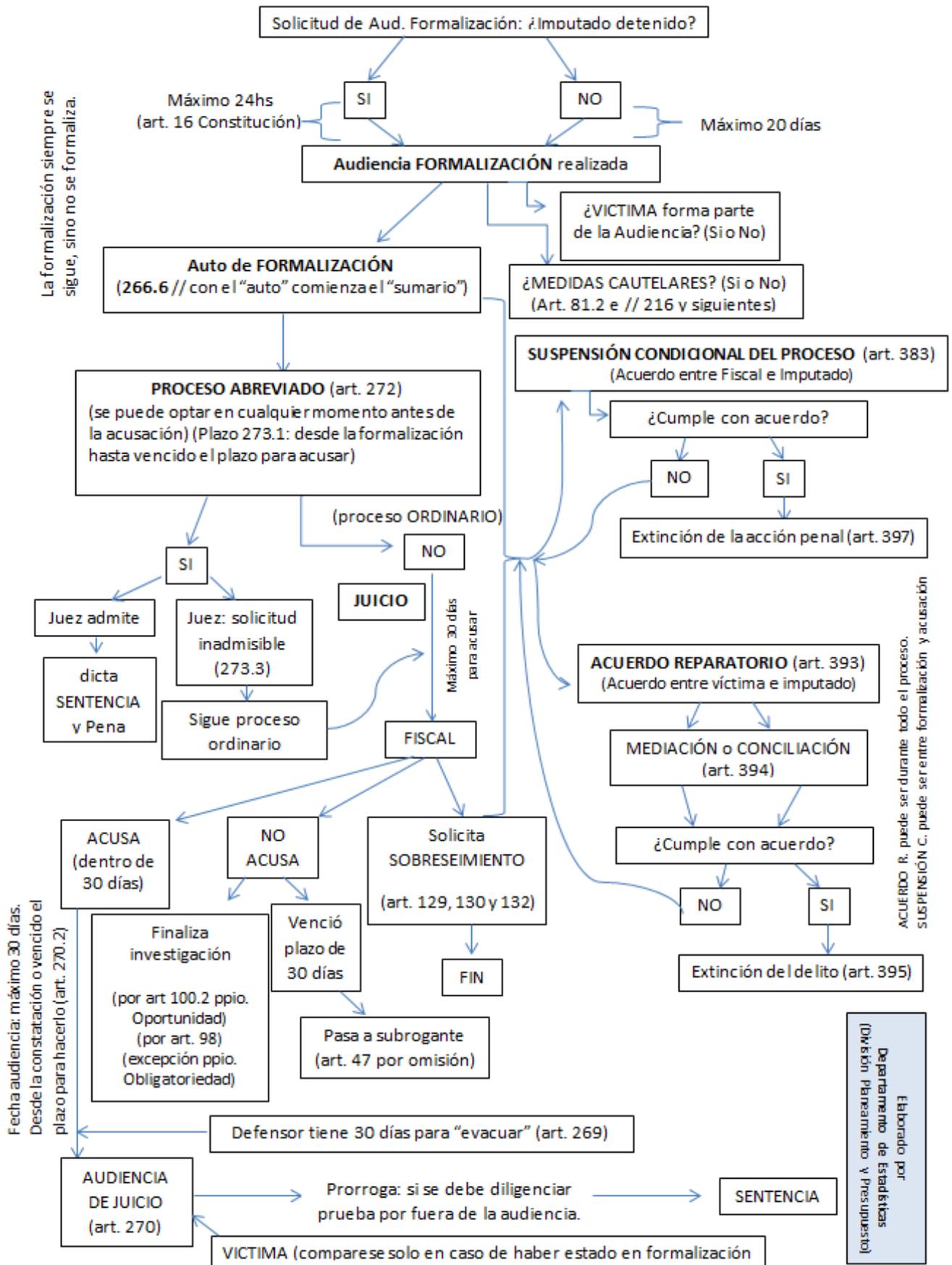
El universo de estudio comprende los procesos penales concluidos en los Juzgados Letrados penales de todo el país. Las unidades de análisis son: el proceso concluido por persona imputada y los delitos tipificados en las sentencias. El informe abarca los procesos desde que se inician con una formalización hasta que el juez dicta sentencia. Incluye todos los modos de conclusión.

Fuente de información

La información procesada es obtenida desde el SGJM para todas las sedes penales del país, lo cual permite tener las mismas características para describir y analizar los procesos, independientemente de la sede que tramitó el expediente. También se tomó información del Anuario Estadístico en cuanto a la actividad jurisdiccional de cada juzgado.

¹ Ley nº 19.293 y modificativas

Estructura del Proceso Penal (CPP 2017)



Elaborado por
Departamento de Estadísticas
(Dilexión, Planeamiento y Presupuesto)

Alcances y limitaciones del estudio

Este estudio tiene para el Departamento de Estadísticas un enfoque descriptivo ya que de nuestras fuentes de información no se explican los motivos de, por ejemplo, la duración de los procesos.

Si bien no es posible para del Departamento verificar la exactitud de la totalidad de los datos plasmado en el SGJM, se realiza un análisis de consistencia de la información contenida en las variables de interés. En caso de inconsistencias se solicita a las sedes la corrección de la información y en caso de no lograr solucionarlo, se excluye el dato correspondiente a esa variable en todos los análisis que la contengan.

Nota: Si bien el uso del masculino genérico invisibiliza en algunos contextos la presencia de la mujer, y teniendo en cuenta que el idioma permite el empleo de otras alternativas como el desdoblamiento, la aplicación de los dobles con barra (/), el uso de colectivos, las perífrasis o cualquier otro giro que no oculte a la mujer en el texto, hemos optado, para el presente informe, por la utilización del género persona y del masculino genérico a fin de no dificultar la lectura, provocar recargamiento y enlentecimiento en la expresión; sin que ello tenga connotaciones de discriminación de género.

RESUMEN EJECUTIVO

- Respecto al 2018 se registra un **aumento** de las **sentencias definitivas, formalizaciones, asuntos iniciados y expedientes en trámite**, estos últimos encontrándose en gran proporción en etapa preliminar en Montevideo e Interior del país.
- Los **procesos concluidos** para **Montevideo** fueron **4.522**, los cuales 106 fueron cúmulos. En el **Interior del país** concluyeron **7.410** procesos los cuales 216 fueron cúmulos. Sin considerar los 322 cúmulos la **cantidad de procesos concluidos fue de 11.610**.
- En un total de **10.004 expedientes tramitados** por CPP 2017 en todo el país, **el 87,1% correspondió a una sola persona imputada** y el 10,8% a dos.
- La mayoría de los **procesos penales finalizaron por sentencia definitiva** (97,4%).
- En el 58,6% de los procesos concluidos no se dictaron medidas cautelares o no se cuenta con la información en el SGJM. Entre las **medidas cautelares** (4.804 procesos concluidos) la **prisión preventiva fue la más empleada** (59,3%) lo que representa un 24,5% del total de procesos.
- El **delito de hurto fue el más frecuente (32,9%)** y se mantiene el aumento del delito por violencia doméstica. El más cometido por los varones fue el hurto (38,2%) y en las mujeres el vinculado a la Ley de estupefacientes (27,0%) y hurto (25,9%).
- **La mayoría de los procesos concluyeron mediante proceso abreviado (99,3%)**.
- La utilización de **mecanismos alternativos de resolución de conflictos solo se utilizó en el 4,8% de los procesos y en el 89,1% fueron por suspensión condicional del proceso**.
- **En el 99,0% de los casos la víctima no asistió a la audiencia**.
- **El 83,4%** de los casos tuvieron penas privativas de la libertad y un 16,2% libertad vigilada.
- En más de la mitad de los casos de pena con **privación de libertad, la duración no superó los 11 meses (60,2%)**.
- El **mínimo de meses** impuesto en las penas a nivel país fue de **0 meses**, el **máximo de 336 meses** y la **media de 15,5 meses**.
- El delito de **mayor duración promedio de la pena** fue el **homicidio** (6 años y 5 meses). En el caso de **Violencia Doméstica**, la **duración promedio de la pena fue de 11 meses**.
- **En el 84,8% de los casos a nivel país el proceso concluyó antes de cumplir 1 mes de la formalización**.
- El **50% de los procesos concluidos** en el total del país tuvieron una **duración de 0 días**.
- Los **procesos concluidos con delito de homicidio son los que presentan en promedio una mayor duración** (163 días en promedio).

1. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

A continuación se presentan los principales indicadores de la actividad jurisdiccional de los Juzgados Letrados con competencia en materia penal CPP 2017 correspondientes al año 2019: asuntos iniciados, autos de formalización, sentencias definitivas y expedientes en trámite.

1.1. Montevideo

Cuadro 1. Actividad jurisdiccional en los Juzgados Letrados de Montevideo con competencia en materia Penal (CPP 2017). Año 2019.

Turno	Asuntos iniciados	Formalizaciones	Sentencias definitivas	Expedientes en trámite
30	356	285	261	163
31	354	264	237	170
32	333	227	203	179
33	353	243	211	184
34	436	341	315	337
35	463	297	281	357
36	457	323	289	271
37	482	328	291	291
38	242	155	142	146
39	239	165	152	162
40	249	165	136	160
41	251	187	151	185
42	509	404	370	365
43	522	378	349	423
44	525	373	337	382
45	565	351	321	434
Total	6.336	4.486	4.046	4.209

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Respecto al año 2018 se registra una variación de ascenso en las actividades jurisdiccionales de Montevideo destacadas en el cuadro. Las sentencias definitivas registran la mayor variación (29,8%), seguidas por los expedientes en trámite (23,3%), las formalizaciones (20,6%) y los asuntos iniciados. En el caso de los expedientes en trámite, es importante destacar que más de la mitad de ellos se encontraban en la etapa preliminar (2.247) y aproximadamente un cuarto en la etapa de formalización (1.309)².

² Por más información ver Cuadro 76 y 79 del Anuario Estadístico 2019. Poder Judicial

1.2. Interior

Cuadro 2. Actividad jurisdiccional en los Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en materia Penal (CPP 2017). Año 2019.

Departamento	Juzgado	Turno	Asuntos Iniciados	Autos de Formalización	Sentencias Definitivas	Expedientes en trámite
Artigas	Artigas	1	180	132	184	568
	Artigas	4	169	112	166	493
	Bella Unión	1	78	62	104	261
	Bella Unión	2	74	53	122	231
Canelones	Atlántida	1	183	0	109	324
	Atlántida	4	155	0	127	296
	Canelones	1	163	106	148	625
	Canelones	4	123	84	96	395
	Ciudad de la Costa	3	278	179	188	138
	Ciudad de la Costa	7	267	157	160	142
	Las Piedras	2	378	262	219	195
	Las Piedras	8	372	264	205	203
	Pando	2	228	159	143	144
	Pando	7	231	156	143	138
	Toledo	1	80	52	58	128
	Toledo	2	89	51	47	76
Cerro Largo	Cerro Largo	2	400	215	181	557
	Cerro Largo	6	386	198	157	541
	Río Branco	1	81	0	71	243
	Río Branco	2	101	0	79	230
Colonia	Carmelo	1	85	52	62	249
	Carmelo	3	101	65	60	186
	Colonia	1	101	54	82	261
	Colonia	4	101	62	93	245
	Rosario	1	98	58	55	365
	Rosario	3	120	67	62	263
Durazno	Durazno	1	297	165	167	859
	Durazno	4	253	131	165	760
Flores	Trinidad	1	114	69	101	272
	Trinidad	3	88	46	67	200
Florida	Florida	1	150	82	122	446
	Florida	4	116	73	110	386
Lavalleja	Minas	1	244	111	136	688
	Minas	4	128	64	96	434
Maldonado	Maldonado	4	510	409	366	217
	Maldonado	11	438	376	356	184
	San Carlos	1	92	12	80	81
	San Carlos	2	107	9	96	85

Cuadro continúa en próxima página...

Departamento	Juzgado	Turno	Asuntos Iniciados	Autos de Formalización	Sentencias Definitivas	Expedientes en trámite
Paysandú	Paysandú	4	576	325	233	628
	Paysandú	8	629	329	271	612
Rio Negro	Fray Bentos	1	62	51	66	371
	Fray Bentos	3	72	53	55	238
	Young	1	106	21	48	206
	Young	2	106	63	59	224
Rivera ⁽¹⁾	Rivera	1	99	23	289	942
	Rivera	2	338	207	151	662
	Rivera	7	308	203	165	730
Rocha	Chuy	1	73	18	68	365
	Chuy	2	83	50	74	372
	Rocha	2	215	165	122	239
	Rocha	6	219	157	125	272
Salto	Salto	4	537	397	295	849
	Salto	8	425	308	265	747
San José	Libertad	1	165	107	161	321
	Libertad	3	172	93	183	270
	San José	1	198	0	135	525
	San José	5	200	0	141	401
Soriano	Dolores	1	84	34	43	330
	Dolores	2	79	40	55	300
	Mercedes	1	163	108	164	838
	Mercedes	4	160	102	152	707
Tacuarembó	Paso de Los Toros	1	76	41	31	135
	Paso de Los Toros	2	64	32	19	139
	Tacuarembó	1	126	81	94	482
	Tacuarembó	5	204	114	105	451
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	171	109	102	754
	Treinta y Tres	4	157	116	155	606
Total			13.026	7.494	8.809	25.825

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Nota 1: A partir del 1 de noviembre de 2019 los turnos 1º, 2º y 7º del departamento de Rivera actúan en lo concerniente al CPP 2017 y CPP 1980 por Acordada n°8047 de la SCJ (Circular n° 137/2019)

Nota 2: En algunas ciudades los autos de formalización fueron cargados al sistema como decretos, por ese motivo el valor que aparece es cero

En el conjunto del Interior del país también se registran variaciones positivas, siendo los expedientes en trámite los que mayor aumento tuvieron respecto al año 2018 (270,9%). Las sentencias definitivas le siguen en variación (99,7%), luego los autos de formalización (54,6%) y los asuntos iniciados (44,6%). En el caso de los expedientes en trámite, es importante destacar que un poco más de un tercio de ellos se encontraban en la etapa preliminar (4.769)³.

³ Por más información ver Cuadro 129 y 130 del Anuario Estadístico 2019. Poder Judicial

2. CANTIDAD DE PROCESOS CONCLUIDOS

Para el recuento del indicador de “procesos concluidos” se toma la fecha de conclusión del proceso independientemente de la fecha de inicio del mismo. El análisis es por persona imputada y no por sentencia ni expediente. En una misma sentencia puede haber más de una persona encausada.

2.1. Región

Cuadro 3. Cantidad de procesos concluidos (por CPP 2017) según Departamento. Año 2019.

Departamento	Cantidad	Porcentaje
Artigas	337	3%
Canelones	1.627	14%
Cerro Largo	384	3%
Colonia	336	3%
Durazno	218	2%
Flores	112	1%
Florida	190	2%
Lavalleja	195	2%
Maldonado	855	7%
Montevideo	4.522	38%
Paysandú	537	5%
Río Negro	177	1%
Rivera	299	3%
Rocha	306	3%
Salto	722	6%
San José	457	4%
Soriano	280	2%
Tacuarembó	161	1%
Treinta y Tres	217	2%
Total	11.932	100%

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial
Nota: Se incluyen 322 cúmulos

Para el año 2019 se registraron 11.932 procesos concluidos, de los cuales 322 fueron cúmulos. Respecto al año 2018 se registra un aumento del 81,1%, en ese año los procesos concluidos contando los cúmulos eran 6.587.

2.2. Juzgado

2.2.1. Montevideo

Cuadro 4. Cantidad de procesos concluidos (CPP 2017) según sede. Montevideo. Año 2019.

Turno	Cantidad	Porcentaje
30	271	6,0%
31	261	5,8%
32	226	5,0%
33	235	5,2%
34	364	8,0%
35	321	7,1%
36	387	8,6%
37	348	7,7%
38	146	3,2%
39	160	3,5%
40	145	3,2%
41	160	3,5%
42	398	8,8%
43	375	8,3%
44	367	8,1%
45	358	7,9%
Total	4.522	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

Nota: Se incluyen 106 cúmulos

Los procesos concluidos para Montevideo fueron 4.522, de los cuales 106 fueron cúmulos. En el año 2018 se registraban unos 2.624, presentando para el año analizado un aumento del 72,3%.

Dentro de Montevideo el turno que mayor cantidad de procesos concluidos presentó en el año fue el 42°, unos 398 que en el total representaron el 8,8%. Por otro lado, el turno 40° concluyó 145 procesos, lo que se traduce en un 3,2% dentro del total siendo el que menos procesos ha concluido.

2.2.2. Interior

Cuadro 5. Cantidad de procesos concluidos (CPP 2017) según sede. Interior. Año 2019.

Departamento	Juzgado	Turno	Cantidad	Porcentaje	
Artigas	Artigas	1	109	1,5%	
	Artigas	4	105	1,4%	
	Bella Unión	1	60	0,8%	
	Bella Unión	2	63	0,9%	
Canelones	Atlántida	1	105	1,4%	
	Atlántida	4	102	1,4%	
	Canelones	1	107	1,4%	
	Canelones	4	62	0,8%	
	Ciudad de la Costa	3	198	2,7%	
	Ciudad de la Costa	7	172	2,3%	
	Las Piedras	2	234	3,2%	
	Las Piedras	8	233	3,1%	
	Pando	2	159	2,1%	
	Pando	7	165	2,2%	
	Toledo	1	45	0,6%	
	Toledo	2	45	0,6%	
	Cerro Largo	Cerro Largo	2	171	2,3%
		Cerro Largo	6	148	2,0%
Río Branco		1	27	0,4%	
Río Branco		2	38	0,5%	
Colonia	Carmelo	1	44	0,6%	
	Carmelo	3	53	0,7%	
	Colonia	1	64	0,9%	
	Colonia	4	80	1,1%	
Rosario	Rosario	3	50	0,7%	
	Rosario	4	45	0,6%	
	Durazno	1	115	1,6%	
Durazno	Durazno	4	103	1,4%	
	Flores	Flores	1	69	0,9%
Flores		3	43	0,6%	
Florida	Florida	1	91	1,2%	
	Florida	4	99	1,3%	
Lavalleja	Lavalleja	1	130	1,8%	
	Lavalleja	4	65	0,9%	
Maldonado	Maldonado	4	354	4,8%	
	Maldonado	11	369	5,0%	
	San Carlos	1	60	0,8%	
	San Carlos	2	72	1,0%	

Departamento	Juzgado	Turno	Cantidad	Porcentaje
Paysandú	Paysandú	4	253	3,4%
	Paysandú	8	284	3,8%
Río Negro	Fray Bentos	1	52	0,7%
	Fray Bentos	3	53	0,7%
	Young	1	30	0,4%
Rivera	Young	2	42	0,6%
	Rivera	1	12	0,2%
	Rivera	2	152	2,1%
Rochas	Rivera	7	135	1,8%
	Chuy	1	25	0,3%
	Chuy	2	33	0,4%
Rocha	Rocha	2	118	1,6%
	Rocha	6	130	1,8%
	Salto	4	399	5,4%
Salto	Salto	8	323	4,4%
	San José	Libertad	1	120
Libertad		3	99	1,3%
San José		1	110	1,5%
San José		5	128	1,7%
Soriano	Dolores	1	37	0,5%
	Dolores	2	38	0,5%
	Mercedes	1	102	1,4%
	Mercedes	4	103	1,4%
Tacuarembó	Paso de los Toros	1	20	0,3%
	Paso de los Toros	2	9	0,1%
	Tacuarembó	1	55	0,7%
	Tacuarembó	5	77	1,0%
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	103	1,4%
	Treinta y Tres	4	114	1,5%
Total			7.410	100,0%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial
Nota: Se incluyen 216 cúmulos

Cuadro continúa...

En el interior del país se concluyeron 7.410 procesos de los cuales 216 fueron cúmulos. Respecto al año 2018 aumentaron un 87,0% ya que se registraban 3.963 procesos concluidos.

3. CANTIDAD DE PERSONAS IMPUTADAS POR EXPEDIENTE

Este indicador muestra la cantidad de personas imputadas por expediente y se calcula sobre la cantidad de expedientes tramitados considerándolo como una unidad de análisis independiente. En la lectura de este indicador se debe tener en cuenta que en un mismo expediente puede haber más de una persona imputada y que la unidad de análisis es el expediente.

Cuadro 6. Cantidad de personas encausadas por expediente (CPP 2017), según región. Año 2019.

Personas encausadas	Cantidad de Expedientes					
	Montevideo		Interior		Total País	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
1	3.240	85,8%	5.478	88,0%	8.718	87,1%
2	463	12,3%	616	9,9%	1.079	10,8%
3	56	1,5%	95	1,5%	151	1,5%
4	11	0,3%	21	0,3%	32	0,3%
5	2	0,1%	13	0,2%	15	0,1%
6	2	0,1%	1	0,0%	3	0,0%
7	1	0,0%	0	0,0%	1	0,0%
8	0	0,0%	2	0,0%	2	0,0%
9	1	0,0%	0	0,0%	1	0,0%
13	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
15	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Total	3.776	100,0%	6.228	100,0%	10.004	100,0%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial
Nota: No se incluyen cúmulos

Para el año 2019, la cantidad de procesos concluidos sin considerar los 322 cúmulos fue de 11.610, los cuales correspondieron a 10.004 expedientes y resultando un promedio de 1,2 personas imputadas por expediente.

Del total de expedientes tramitados en todo el país, el 87,1% correspondió a una sola persona imputada y el 10,8% a dos. Los restantes 2,1% de expedientes incluyeron a más de dos personas imputadas, alcanzando un máximo de 15 personas. En comparación con el año 2018, en términos proporcionales no se evidencia variación alguna, presentando exactamente los mismos guarismos. En términos absolutos las diferencias son grandes ya que para el año 2019 se tramitaron el doble de expedientes.

En cuanto al máximo de personas encausadas por expediente, en Montevideo fueron de 9 y en el Interior del país de 15. Si bien los expedientes con más de 3 personas imputadas no

llegan al 1% del total, resulta interesante mencionar que el caso de Montevideo con 9 personas imputadas correspondió al delito de violencia privada y el del Interior del país con 16 personas imputadas correspondió al delito de asociación para delinquir.

4. MODO DE CONCLUSIÓN

En el cuadro siguiente se discrimina la cantidad de sentencias definitivas y sentencias interlocutorias con fuerza de definitiva dictadas por los magistrados en el año 2019. Los modos de conclusión que se deben considerar en este apartado corresponden a aquellos por los cuales concluye el proceso abreviado o juicio a través de una resolución judicial.

Cuadro 7. Modo de conclusión de los procesos (CPP 2017). Año 2019.

Modos de conclusión	Montevideo	Interior	Total	Porcentaje
Sentencia Definitiva condenatoria	4.300	6.893	11.193	97,4%
Absolución	13	44	57	0,5%
Extinción de la acción penal	63	117	180	1,6%
Extinción del delito	21	4	25	0,2%
Fallecimiento	2	0	2	0,0%
Revocación de auto de procesamiento o auto de formalización	0	1	1	0,0%
Sobreseimiento a solicitud de la defensa	3	8	11	0,1%
Sobreseimiento a solicitud del Ministerio Público	11	13	24	0,2%
Clausura definitiva Ley 17.272	0	1	1	0,0%
Desistimiento	0	1	1	0,0%
Total	4.413	7.082	11.495	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

Nota 1: No se incluyen cúmulos

Nota 2: No se consideran los casos en que se indicaron modos de conclusión correspondientes a la etapa de Ejecución: cumplimiento de pena (97 casos) y extinción de pena (18 casos), por eso el total no coincide con la cantidad de procesos concluidos mencionada

La mayoría de los procesos penales finalizaron por “sentencia definitiva condenatoria” (97,4%), en raras ocasiones finalizó con una sentencia interlocutoria, siendo estos en su mayoría por “extinción de la acción penal” (1,6%) como resultado del cumplimiento del acuerdo alcanzado en la suspensión condicional del proceso.

Con el CPP 2017 se incorpora la “extinción de la acción penal” y el “sobreseimiento a solicitud de la defensa”. Para el año 2018 eran 30 los casos de extinción de la acción penal, 8 en Montevideo y 22 en el Interior del país, mientras que para el año 2019 se produce un aumento que se traduce en un total de 180 conclusiones por ese modo, de los cuales 63 son de Montevideo y 117 en el Interior del país. En el caso del “sobreseimiento a solicitud de la defensa”, en el año 2018 sólo 1 caso de Montevideo había concluido por este modo, mientras que en el 2019 hubo un total de 11 conclusiones de los cuales en Montevideo fueron 3 y en el Interior del país 8. Los 11 se dieron: 4 por el delito de hurto, 1 por violencia doméstica, 1 por

tráfico interno de armas, 1 por receptación, 1 por desacato, 1 por asociación para delinquir y 2 delitos por la Ley de estupefacientes.

Los casos de “absolución” correspondieron principalmente a los delitos de rapiña, atentado violento al pudor, homicidio, abuso sexual y receptación. El caso de “revocación de auto de procesamiento o auto de formalización” fue por el delito de hurto y el de “clausura definitiva (Ley 17.272)” por el delito de contrabando.

5. IDENTIDAD DE GÉNERO Y EDAD DE LA PERSONA IMPUTADA

Para los procesos tramitados por el CPP 2017 se cuenta con la posibilidad de que la persona imputada sea registrada según su identidad de género. Para el presente período se destaca un 90,5% de varones encausados y 9,4% de mujeres encausadas. En términos absolutos son unos 10.488 varones, 1.093 mujeres, 1 persona encausada que se autodefine como trans género y 2 que se identifican de otra forma no detallada.

Cuadro 8. Procesos concluidos (CPP 2017) según género de la persona encausada. Región, año 2019.

	Montevideo		Interior		Total País	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Mujer	393	8,9%	700	9,7%	1.093	9,4%
Varón	4.010	91,1%	6.478	90,2%	10.488	90,5%
Trans	1	0,0%	0	0,0%	1	0,0%
Otros	0	0,0%	2	0,0%	2	0,0%
Total	4.404	100,0%	7.180	100,0%	11.584	100,0%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial
 Nota 1: No se incluyen cúmulos
 Nota 2: Para 26 casos no se contó con la información

Como se observa en el siguiente cuadro, el promedio de edad de las personas imputadas es de 30 años, la edad mínima de 18 años y la edad máxima de 87 años. Cuando se analiza por región, no se identifican prácticamente variaciones, siendo la edad mínima de 18 años para ambas y un máximo de 84 años para el Interior del país y de 87 años para Montevideo. Este último caso refiere a un varón imputado por un delito de homicidio y el caso de 84 años a una mujer también imputada por homicidio, ambos casos concluyeron con sentencia definitiva condenatoria.

Cuadro 9. Estadísticos de la edad de las personas encausadas (CPP 2017), según región. Año 2019.

Región	Promedio	Mínimo	Máximo
Montevideo	30,4	18	87
Interior	30,2	18	84
Total País	30,6	18	87

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial
Nota: No se incluyen cúmulos

Cuadro 10. Procesos concluidos (CPP 2017) según edad de la persona encausada. Año 2019.

EDAD	Montevideo	Interior	Total País	Porcentaje
18 a 24 años	1.313	2.419	3.732	33,9%
25 a 29 años	962	1.522	2.484	22,5%
30 a 34 años	836	1.049	1.885	17,1%
35 a 39 años	550	635	1.185	10,7%
40 a 44 años	318	422	740	6,7%
45 a 49 años	165	261	426	3,9%
50 a 54 años	77	155	232	2,1%
55 a 59 años	43	108	151	1,4%
60 a 64 años	23	73	96	0,9%
mayor a 64 años	22	72	94	0,9%
Total	4.309	6.716	11.025	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial
Nota 1: no se incluyen cúmulos
Nota 2: no se cuenta con el dato de edad para 585 personas encausadas

De acuerdo a la edad de la persona imputada, se nota una mayor presencia en los años de juventud y una disminución a medida que avanza la edad. Esta distribución de casos según la edad se comporta de similar forma en varones y mujeres, no superando los 29 años el 56% de las personas imputadas y los 39 años el 84%.

Cuadro 11. Personas encausadas (CPP 2017) según edad, por región y género. Año 2019.

Edad (años)	MONTEVIDEO					INTERIOR					TOTAL PAÍS				
	Mujer	Varón	Trans	Otro	Total	Mujer	Varón	Trans	Otro	Total	Mujer	Varón	Trans	Otro	Total
18 a 24 años	116	1.193	0	0	1.309	224	2.189	0	2	2.415	340	3.382	0	2	3.724
25 a 29 años	78	883	0	0	961	137	1.384	0	0	1.521	215	2.267	0	0	2.482
30 a 34 años	68	765	1	0	834	87	962	0	0	1.049	155	1.727	1	0	1.883
35 a 39 años	39	511	0	0	550	60	575	0	0	635	99	1.086	0	0	1.185
40 a 44 años	24	294	0	0	318	58	364	0	0	422	82	658	0	0	740
45 a 49 años	27	138	0	0	165	36	225	0	0	261	63	363	0	0	426
50 a 54 años	13	64	0	0	77	16	139	0	0	155	29	203	0	0	232
55 a 59 años	6	37	0	0	43	11	97	0	0	108	17	134	0	0	151
60 a 64 años	3	20	0	0	23	4	69	0	0	73	7	89	0	0	96
mayor a 64 años	5	16	0	0	21	6	66	0	0	72	11	82	0	0	93
Total	379	3.921	1	0	4.301	639	6.070	0	2	6.711	1.018	9.991	1	2	11.012

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

Nota: No se incluyen cúmulos

Nota 2: No se cuenta con el dato de edad o sexo para 598 personas encausadas

Cuadro 12. Edad promedio de la persona encausada según tipo de delito cometido. Total país. Año 2019.

Tipo de delito	Edad promedio	Cantidad de casos
Hurto	29	4.107
Delitos Ley de estupefacientes	32	1.018
Rapiña	26	988
Receptación	28	967
Violencia domestica	34	750
Desacato	32	620
Violación de domicilio	29	232
Violencia privada	32	202
Homicidio	32	177
Estafa	34	170
Lesiones personales	32	162
Porte y tenencia de armas	29	161
Tráfico interno de armas y fabricación ilegal	33	141
Atentado	28	132
Otros	32	125
Lesiones graves	34	105
Daño	30	97
Abuso sexual	40	94
Abigeato	31	89
Contrabando	36	73
Asociación para delinquir	32	65
Homicidio culpable	40	64
Atentado violento al pudor	44	49
Apropiación indebida	35	44
Encubrimiento	30	40
Ley de cheques	41	20
Amenazas	32	20
Usurpación	36	20
Sustracción o retención de una persona menor de edad, del poder de sus padres, tutores o curadores	32	20
Violación	42	19
Calumnia y simulación de delito	32	18
Auto evasión	27	17
Incendio	30	15
Tráfico internacional de arma de fuego	29	14
Disparo de arma de fuego	36	12
Lesiones gravísimas	37	11
Omisión deberes inherentes al ejercicio de la patria potestad y tutela	32	11
Faena clandestina	39	11
Violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños adolescentes e incapaces	46	10
Riña	31	8

Cuadro continúa en próxima página...

Tipo de delito	Edad promedio	Cantidad de casos
Falsificación o alteración de certificados	48	7
Peculado	40	6
Uso de documento falso público o privado	50	5
Cohecho calificado	53	5
Introducción al territorio del Estado, venta, retención o circulación de moneda falsificada	28	4
Corrupción	22	4
Abandono de niños y de personas incapaces	34	3
Circulación de moneda falsificada o adulterada recibida de buena fe	26	2
Falsificación ideológica	25	2
Abuso de la inferioridad psicológica de los menores y de los incapaces	69	2
Omisión de asistencia	36	2
Secuestro	38	1

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

Nota 1: No se tuvieron en cuenta los cúmulos

Nota 2: No se cuenta con el dato de edad y delito para 669 personas imputadas

Nota 3: Se toma en cuenta solo el primer delito informado por la sede para cada persona imputada

En cuanto a la edad promedio para cada tipo de delito se puede observar que para los cinco delitos con mayor concentración de personas encausadas la misma ronda los 30 años: hurto 29 años, Ley de estupefacientes 32 años, rapiña 26 años, receptación 28 años y violencia doméstica 34 años. En este sentido, al igual que en el año 2018 la rapiña parece ser un delito cometido por personas de menor edad si se la compara con el de violencia doméstica.

6. NIVEL EDUCATIVO

Al igual que en el año 2018, el dato del nivel educativo se tiene para un bajo porcentaje de las personas imputadas. De 11.610 procesos concluidos que no son cúmulos, se cuenta con el dato solo para 3.048 (30% de los casos).

De los casos analizados, se destaca que el 50% de las personas imputadas como máximo contaba con Primaria Completa. Al considerar Ciclo Básico, completo o incompleto, la concentración de personas aumenta a 85%. Respecto a los registros del año 2018 no se presentan prácticamente variaciones.

Cuadro 13. Procesos concluidos (CPP 2017) según nivel educativo de la persona imputada. Año 2019.

Nivel educativo	Montevideo	Interior	Total	Porcentaje Total
Sin Instrucción	47	3	50	2%
Primaria Incompleta	210	86	296	10%
Primaria Completa	685	496	1.181	39%
Ciclo Básico Incompleto (1º a 3º)	498	231	729	24%
Ciclo Básico Completo (1º a 3º)	234	110	344	11%
UTU Bachillerato Incompleto (4º a 6º)	48	12	60	2%
Bachillerato Incompleto (4º a 6º)	159	58	217	7%
UTU Bachillerato Completo (4º a 6º)	23	2	25	1%
Bachillerato Completo (4º a 6º)	74	17	91	3%
Terciaria Incompleta (4º a 6º)	25	9	34	1%
Terciaria Completa (4º a 6º)	16	5	21	1%
Total	2.019	1.029	3.048	100%

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

Nota 1: No se incluyen cúmulos

Nota 2: No se cuenta con el dato de nivel educativo para 8.562 personas imputadas

7. MEDIDAS CAUTELARES

En el 58,6% de los procesos concluidos no se dictaron medidas cautelares o no se cuenta con la información en el SGJM, en el año 2018 ese guarismo ascendía a 69,0%. Considerando los casos en los que sí se dictaron medidas (4.804 procesos concluidos), se destaca que la prisión preventiva fue la más empleada para el año 2019 (59,3%) al igual que lo fue el año 2018 (64,3%).

Cuadro 14. Medidas cautelares impuestas a las personas encausadas (CPP 2017) según región. Año 2019.

Medidas cautelares	Montevideo	Interior	Total	Porcentaje
Prisión preventiva	1.117	1.733	2.850	24,5%
Cualquier otra medida alternativa a la prisión preventiva	393	358	751	6,5%
Fijar domicilio y no modificarlo sin dar conocimiento al Tribunal	213	251	464	4,0%
Presentación ante la autoridad	110	270	380	3,3%
Arresto domiciliario	45	181	226	1,9%
Someterse al cuidado o vigilancia de una persona o Institución	33	32	65	0,6%
Prohibición de abandonar el domicilio o residencia por determinados días u horarios	8	18	26	0,2%
Vigilancia mediante algún dispositivo electrónico de rastreo o de su ubicación física	3	15	18	0,2%
Prohibición de salir del país	1	9	10	0,1%
Prohibición de concurrir a determinados lugares	1	8	9	0,1%
Medidas Cautelares respecto de bienes del imputado de terceros	0	2	2	0,0%
La prestación por sí o por un tercero de una Caución de contenido económico	1	0	1	0,0%
Retención de documentos de viajes	1	0	1	0,0%
Retiro inmediato del domicilio, cuando se trate de hechos de violencia doméstica y la víctima conviva con el imputado	0	1	1	0,0%
<i>No se dictó medida cautelar o no se ingresó la información en el SGJM</i>	<i>2.490</i>	<i>4.316</i>	<i>6.806</i>	<i>58,6%</i>
Total	4.416	7.194	11.610	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

Nota: No se incluyen cúmulos

Cabe recordar que no podrá disponerse la prisión preventiva de la persona procesada cuando se imputen faltas, delitos sancionados con penas de suspensión, inhabilitación o multa. Incluso podrá no decretarse cuando “prima facie” se entienda que no va a recaer pena de penitenciaría. Además de los casos previstos en el art. 71 del Código del Proceso Penal actualmente vigente, podrá no disponerse la prisión preventiva de la persona procesada cuando concurren simultáneamente las siguientes circunstancias: si fuere presumible que no habrá de recaer pena de penitenciaría; si a juicio del magistrado los antecedentes, su personalidad, etc. hicieren presumir que no intentará sustraerse a la sujeción penal ni obstaculizar el desenvolvimiento del proceso; si se puede inferir que el procesado no incurrirá en nueva conducta delictiva. No obstante, el Juez decretará la prisión preventiva, en todos los casos, si se tratare de persona procesada reincidente o que tuviera causa anterior en trámite.

8. TIPO DE DELITO

El análisis de los procesos concluidos en materia penal incluye la información respecto al delito tipificado de la persona imputada en la sentencia. Esta tipificación puede contener uno o más delitos en virtud de que pueden haber sido cometidos, por ejemplo, en concurrencia, en reiteración, entre otros varios. La información respecto a los delitos tipificados permite observar su distribución según frecuencia de ocurrencia, así como puede dar cuenta parcialmente de la duración del proceso, del monto de la pena impuesta y de otras características del proceso. Dado que la cantidad de delitos previsto en el CPP es extensa, combinarlos daría lugar a una categorización muy amplia. Por esta razón, a los efectos operativos del análisis estadístico, históricamente se ha considerado únicamente el **primer delito** que aparece en la tipificación, en el entendido que es el de mayor relevancia. De esta forma, es necesario considerar que al estudiar la relación entre el delito imputado y otras características del proceso se trata de una aproximación a la tipificación debido a que posibles delitos quedan fuera del análisis.

Independientemente, dado que el instrumento de relevamiento recoge todos los delitos incluidos en la tipificación, es posible considerar los mismos como un universo de estudio en sí mismo y así obtener una distribución de la **frecuencia de todos los delitos imputados** en los procesos concluidos durante el período de un año. Lo expuesto puede resultar una consideración más ajustada a la realidad del tipo de delito tipificado.

En el cuadro que figura en la siguiente página, se incluyen tanto las infracciones consumadas como aquellas que fueron en grado de tentativa. El delito de hurto fue el más frecuente (32,9%), seguido muy por debajo por rapiña (7,8%). El delito de violencia doméstica

fue imputado a 846 personas (5,8%), aumentando casi un 200% respecto al 2018 donde se registraban 283 casos y aumentando también un 830% respecto al año 2017 donde se habían registrado 91 casos desde que entró en vigencia el CPP 2017.

Cuadro 15. Delitos tipificados en las sentencias de las personas imputadas (CPP 2017) por región. Año 2019.

Tipo de delito	Montevideo		Interior		TOTAL PAÍS	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Hurto	1.954	37,2%	2.844	30,5%	4.798	32,9%
Receptación	503	9,6%	777	8,3%	1.280	8,8%
Delitos Ley de estupefacientes	375	7,1%	893	9,6%	1.268	8,7%
Rapiña	600	11,4%	545	5,8%	1.145	7,8%
Desacato	251	4,8%	707	7,6%	958	6,6%
Violencia domestica	244	4,6%	602	6,4%	846	5,8%
Lesiones personales	158	3,0%	391	4,2%	549	3,8%
Violación de domicilio	110	2,1%	274	2,9%	384	2,6%
Porte y tenencia de armas	170	3,2%	190	2,0%	360	2,5%
Violencia privada	91	1,7%	215	2,3%	306	2,1%
Tráfico interno de armas y fabricación ilegal	110	2,1%	185	2,0%	295	2,0%
Estafa	115	2,2%	117	1,3%	232	1,6%
Daño	70	1,3%	162	1,7%	232	1,6%
Atentado	68	1,3%	159	1,7%	227	1,6%
Homicidio	96	1,8%	102	1,1%	198	1,4%
Lesiones graves	50	1,0%	119	1,3%	169	1,2%
Otros	33	0,6%	110	1,2%	143	1,0%
Abuso sexual	17	0,3%	113	1,2%	130	0,9%
Asociación para delinquir	22	0,4%	94	1,0%	116	0,8%
Abigeato	0	0,0%	101	1,1%	101	0,7%
Contrabando	9	0,2%	80	0,9%	89	0,6%
Homicidio culpable	17	0,3%	51	0,5%	68	0,5%
Atentado violento al pudor	7	0,1%	56	0,6%	63	0,4%
Amenazas	3	0,1%	56	0,6%	59	0,4%
Apropiación indebida	24	0,5%	30	0,3%	54	0,4%
Disparo de arma de fuego	16	0,3%	37	0,4%	53	0,4%
Encubrimiento	10	0,2%	41	0,4%	51	0,3%
Tráfico internacional de arma de fuego	10	0,2%	28	0,3%	38	0,3%
Incendio	5	0,1%	32	0,3%	37	0,3%
Sustracción o retención de una persona menor de edad, del poder de sus padres, tutores o curadores	13	0,2%	24	0,3%	37	0,3%
Uso de documento falso público o privado	20	0,4%	7	0,1%	27	0,2%
Violación	3	0,1%	22	0,2%	25	0,2%

Cuadro continúa en próxima página...

Tipo de delito	Montevideo		Interior		TOTAL PAÍS	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Ley de cheques	15	0,3%	9	0,1%	24	0,2%
Usurpación	14	0,3%	10	0,1%	24	0,2%
Calumnia y simulación de delito	7	0,1%	16	0,2%	23	0,2%
Auto evasión	2	0,0%	19	0,2%	21	0,1%
Faena clandestina	2	0,0%	17	0,2%	19	0,1%
Violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños adolescentes e incapaces	9	0,2%	9	0,1%	18	0,1%
Omisión de asistencia	5	0,1%	13	0,1%	18	0,1%
Riña	7	0,1%	10	0,1%	17	0,1%
Omisión deberes inherentes al ejercicio de la patria potestad y tutela	2	0,0%	15	0,2%	17	0,1%
Falsificación o alteración de certificados	9	0,2%	7	0,1%	16	0,1%
Lesiones gravísimas	1	0,0%	12	0,1%	13	0,1%
Falsificación ideológica	1	0,0%	9	0,1%	10	0,1%
Peculado	2	0,0%	7	0,1%	9	0,1%
Circulación de moneda falsificada o adulterada recibida de buena fe	3	0,1%	3	0,0%	6	0,0%
Introducción al territorio del Estado, venta, retención o circulación de moneda falsificada	3	0,1%	3	0,0%	6	0,0%
Abandono de niños y de personas incapaces	1	0,0%	4	0,0%	5	0,0%
Corrupción	0	0,0%	4	0,0%	4	0,0%
Secuestro	0	0,0%	3	0,0%	3	0,0%
Abuso de la inferioridad psicológica de los menores y de los incapaces	2	0,0%	0	0,0%	2	0,0%
Total ⁽²⁾	5.259	100,0%	9.334	100,0%	14.593	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

Nota 1: no se incluyen cúmulos

Nota 2: El total de delitos cometidos por CPP 2017 durante 2019 fue de 14.593, correspondientes a 11.610 personas encausadas. Esto implica que en algunos casos cometieron más de un delito en un mismo acto

El delito tipificado más frecuente en los varones fue el hurto (38,2%), mientras que en las mujeres los vinculados a la Ley de estupefacientes (27,0%) y al hurto (25,9%). Cuando se observa el comportamiento según género del delito de violencia doméstica, se destaca que la amplia mayoría de las personas imputadas son varones (96,5%). En el siguiente cuadro se aprecia la incidencia de cada delito dentro de cada género.

Cuadro 16. Delitos tipificados según sexo de la persona encausada. Total país. Año 2019.

Tipo de delito	VARÓN		MUJER		TOTAL	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Hurto	3.974	38,2%	279	25,9%	4.253	37,0%
Rapiña	975	9,4%	52	4,8%	1.027	8,9%
Ley de estupefacientes	826	7,9%	291	27,0%	1.117	9,7%
Receptación	940	9,0%	68	6,3%	1.008	8,8%
Lesiones personales	152	1,5%	16	1,5%	168	1,5%
Homicidio	172	1,7%	18	1,7%	190	1,7%
Homicidio culpable	59	0,6%	8	0,7%	67	0,6%
Lesiones graves	103	1,0%	7	0,7%	110	1,0%
Estafa	109	1,0%	69	6,4%	178	1,5%
Violencia privada	180	1,7%	26	2,4%	206	1,8%
Apropiación indebida	34	0,3%	11	1,0%	45	0,4%
Atentado violento al pudor	51	0,5%	0	0,0%	51	0,4%
Desacato	623	6,0%	18	1,7%	641	5,6%
Atentado	118	1,1%	17	1,6%	135	1,2%
Ley de cheques	13	0,1%	7	0,7%	20	0,2%
Falsificación o alteración de certificados	6	0,1%	2	0,2%	8	0,1%
Violencia domestica	759	7,3%	27	2,5%	786	6,8%
Encubrimiento	26	0,2%	18	1,7%	44	0,4%
Incendio	15	0,1%	1	0,1%	16	0,1%
Contrabando	65	0,6%	14	1,3%	79	0,7%
Violación	21	0,2%	1	0,1%	22	0,2%
Violación de domicilio	222	2,1%	14	1,3%	236	2,1%
Abigeato	92	0,9%	1	0,1%	93	0,8%
Amenazas	19	0,2%	1	0,1%	20	0,2%
Lesiones gravísimas	10	0,1%	1	0,1%	11	0,1%
Riña	14	0,1%	1	0,1%	15	0,1%
Daño	89	0,9%	8	0,7%	97	0,8%
Calumnia y simulación de delito	14	0,1%	4	0,4%	18	0,2%
Omisión deberes inherentes al ejercicio de la patria potestad y tutela	3	0,0%	11	1,0%	14	0,1%
Violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños adolescentes e incapaces	11	0,1%	1	0,1%	12	0,1%
Faena clandestina	9	0,1%	2	0,2%	11	0,1%
Porte y tenencia de armas	152	1,5%	11	1,0%	163	1,4%
Usurpación	17	0,2%	4	0,4%	21	0,2%

Cuadro continúa en próxima página...

Tipo de delito	VARÓN		MUJER		TOTAL	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Tráfico interno de armas y fabricación ilegal	144	1,4%	7	0,7%	151	1,3%
Secuestro	2	0,0%	0	0,0%	2	0,0%
Introducción al territorio del Estado, venta, retención o circulación de moneda falsificada	4	0,0%	0	0,0%	4	0,0%
Falsificación ideológica	2	0,0%	0	0,0%	2	0,0%
Disparo de arma de fuego	12	0,1%	1	0,1%	13	0,1%
Auto evasión	18	0,2%	0	0,0%	18	0,2%
Asociación para delinquir	92	0,9%	12	1,1%	104	0,9%
Sustracción o retención de una persona menor de edad, del poder de sus padres, tutores o curadores	21	0,2%	0	0,0%	21	0,2%
Peculado	7	0,1%	0	0,0%	7	0,1%
Abuso sexual	99	1,0%	0	0,0%	99	0,9%
Tráfico internacional de arma de fuego	13	0,1%	1	0,1%	14	0,1%
Cohecho calificado	8	0,1%	0	0,0%	8	0,1%
Otros	116	1,1%	46	4,3%	162	1,4%
Total	10.411	100,0%	1.076	100,0%	11.487	100%

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

Nota 1: No se incluyen cúmulos

Nota 2: Se toma en cuenta solo el primer delito informado por la sede para cada persona encausada

Nota 3: Se presentan los delitos con una frecuencia en el total del país, mayor a 0,0%, el resto es agrupado en "otros tipos de delitos"

Nota 4: Para 18 personas imputadas no se cuenta con el género, en 2 casos se autodefinen con otro sexo y fueron imputados por rapiña y violencia privada, en 1 caso se define como trans y fue imputado por hurto

Nota 5: No se contó con información del primer delito para 102 casos

9. ESTRUCTURA DEL PROCESO

Cuadro 17. Estructura del proceso, según región. Año 2019.

Tipo de proceso	Montevideo	Interior	Total	Porcentaje
Abreviado	4.283	6.790	11.073	99,3%
Juicio	24	49	73	0,7%
Total	4.307	6.839	11.146	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

Nota 1: No se incluyen cúmulos

Nota 2: en 464 casos no se logró determinar la estructura del proceso por falta de información

Al igual que en el año 2018, la mayoría de los procesos concluidos del año 2019 tramitados por el nuevo CPP concluyeron mediante proceso abreviado (99,3%). La abreviación, además de que impacta en la reducción de la duración de los procesos, principalmente permite a las personas imputadas reducir extremadamente su tiempo de espera para el dictado de la sentencia (condenatoria o absolutoria) respecto al que tenían con el anterior CPP de 1980.

Cuadro 18. Vías alternativas de resolución de conflictos, según región. Año 2019.

Mecanismos	Montevideo	Interior	Total
Suspensión Condicional del Proceso	221	276	497
Acuerdo Reparatorio	26	35	61
Total	247	311	558

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial
Nota: No se incluyen cúmulos

La utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos solo se utilizó en el 4,8% de los procesos concluidos. De estos, el 89,1% fueron por suspensión condicional del proceso mientras que el restante 10,9% por acuerdo reparatorio. En comparación con el año 2018 se registra una variación al ascenso de 369% de esta última vía. Los delitos resueltos por acuerdo reparatorio en su mayoría se trataron de hurto, tráfico ilícito de estupefacientes y receptación.

10. ASISTENCIA DE LA VICTIMA

Para el año 2019, del total de procesos concluidos sólo se cuenta con el dato de asistencia de la víctima a la audiencia de formalización de 8.431. De estos, en el 99,0% de los casos la víctima no asistió a dicha audiencia.

Cuadro 19. Asistencia de la víctima a la audiencia de Formalización, según región. Año 2019.

Victima asistió a la Formalización	Montevideo	Interior	Total	Porcentaje
Si	3	55	58	0,5%
No	3.371	5.002	8.373	72,1%
Sin dato	1.042	2.137	3.179	27,4%
Total	4.416	7.194	11.610	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial
Nota: No incluye cúmulos

De los 73 procesos concluidos que fueron a juicio, unas 71 víctimas no asistieron a la audiencia (97,3%). Las 2 víctimas que asistieron corresponden al Interior del país y se trata de un juicio por delito de tráfico de estupefacientes (Ley de Estupefacientes) y otro por abuso sexual.

Cuadro 20. Asistencia de la víctima a la audiencia de Juicio, según región. Año 2019.

Victima asistió al Juicio	Montevideo	Interior	Total	Porcentaje
Si	0	2	2	2,7%
No	24	47	71	97,3%
Total	24	49	73	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial
Nota: No se incluyen cúmulos

Una de las novedades que incorporó el nuevo CPP es la posibilidad de que la víctima sea parte del proceso, como se aprecia en los cuadros anteriores esto no estaría sucediendo. De los datos proporcionados no se obtiene información sobre cuál es el motivo, no obstante, se presentan las siguientes hipótesis no excluyentes:

1. la víctima no tiene interés en participar del proceso
2. la víctima aún no se ha empoderado del rol que puede cumplir dentro del proceso
3. la víctima no accede a asesoramiento letrado (quizás por desconocimiento)
4. existen dificultades a la hora de convocar a las víctimas a participar del proceso

11. REPRESENTADOS POR LA DEFENSA PÚBLICA

Del apartado anterior surge que 58 víctimas participaron de la audiencia de formalización y 3 de la audiencia de juicio. De las primeras solo se cuenta con la información del tipo de defensa para 12 víctimas de las cuales 4 tuvieron defensa pública. De las segundas, sólo se cuenta con el dato para 1 víctima y no tuvo defensa pública.

Cuadro 21. Participación de la Defensa Pública en los procesos concluido del año 2019.

Representado por la Defensa Pública	Imputados		Victimas	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
SI	8.873	76,4%	61	0,8%
NO	2.620	22,6%	132	1,8%
Sin dato	117	1,0%	7.001	97,3%
Total	11.610	100%	7.194	100%

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial
Nota: No se incluyen cúmulos

12. PENA

12.1. Tipo de pena

De los 11.610 procesos concluidos sin cúmulos, se cuenta con el tipo de pena para 11.296. De estos, en 7 de cada 10 procesos concluidos la pena fue de prisión. El 83,5% de los casos tuvieron pena de prisión o penitenciaría y en un 16,2% se dictó libertad vigilada, guarismos muy similares a los del año 2018.

Cuadro 22. Tipo de pena impuesta en la sentencia, según región. Año 2019.

Tipo de Pena	Montevideo	Interior	Total	Porcentaje
Prisión	2.667	4.898	7.565	67,0%
Penitenciaría	629	1.233	1.862	16,5%
Libertad vigilada	997	836	1.833	16,2%
Libertad vigilada intensiva	9	13	22	0,2%
Inimputable	3	4	7	0,1%
Multa	0	6	6	0,1%
No Privativa de Libertad	1	0	1	0,0%
Total	4.306	6.990	11.296	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

Nota 1: no se incluyen cúmulos

Nota 2: Los 314 procesos de los cuales no se cuenta con la pena concluyeron: 178 por Extinción de la acción penal, 9 por Absolución, 1 por Desistimiento, 13 por Extinción de pena, 1 por Revocación de auto de procesamiento/formalización, 24 por extinción del delito, 1 por fallecimiento, 3 por sobreseimiento a solicitud de la Defensa, 22 por sobreseimiento a solicitud del Ministerio Público. En 62 procesos se concluyó por Sentencia definitiva pero la pena no surge del relacionado

12.2. Monto de las penas

12.2.1. Monto total

En el siguiente cuadro se presenta la duración en tramos de meses de la pena impuesta a las personas encausadas. Para esto se tomaron en cuenta los 11.610 procesos concluidos sin cúmulos, obteniendo el dato de la duración de la pena para 11.284 procesos. Los faltantes 326 se debe a 314 casos donde no se indicó pena, 5 multas y 7 inimputables. De las penas que se trasladaron con multa se cuenta con la pena de 3: en dos casos fue de 20 UR y en uno de 10 UR.

Cuadro 23. Duración de la pena impuesta a las personas encausadas por el CPP 2017. Año 2019.

Duración	Cantidad	Porcentaje
Menor a 3 meses	321	2,8%
3 a 5 meses	2.753	24,4%
6 a 11 meses	3.717	32,9%
12 a 17 meses	1.642	14,6%
18 a 23 meses	687	6,1%
24 a 29 meses	605	5,4%
30 a 35 meses	243	2,2%
36 a 41 meses	254	2,3%
42 a 47 meses	167	1,5%
48 meses y más	895	7,9%
Total	11.284	100%

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial
Nota: No se incluyen cúmulos

En más de la mitad de los procesos concluidos en los que la pena significó una privación de libertad, la duración no superó los 11 meses (60,2%), idéntica situación a la registrada en el año 2018. Las penas menores a 3 meses (2,8%) fueron resultado de una reducción posibilitada por el nuevo Código del Proceso Penal en su artículo 273.2.

El mínimo de meses impuesto en las penas fue de 0 meses, el máximo de 336 meses y la media de 15,5 meses. Son cuatro los procesos concluidos del 2019 que cuentan con una pena de 0 meses, debiéndose a las siguientes situaciones: multa de 20 UR permutada por 2 días de prisión en aplicación del art.83 del Código Penal, 15 días de prisión y luego 45 días bajo régimen de libertad vigilada, 7 meses de prisión cumpliéndose 15 días de prisión efectiva y el resto en régimen de libertad vigilada y, por último, 28 días de prisión con descuento de la medida cautelar dispuesta por 60 días de internación en un Centro.

12.2.2. Monto de la pena según tipo de delito

Cuadro 24. Duración promedio de la pena según tipo de delito más frecuente. Total país. Año 2019.

Tipo de delito	Duración promedio	Cantidad de casos
Hurto	8 meses	4.192
Delitos Ley de estupefacientes	25 meses (2 años y 1 mes)	1.109
Rapiña	43 meses (3 años y 7 meses)	1.025
Receptación	8 meses	971
Violencia doméstica	11 meses	782
Desacato	6 meses	625
Violación de domicilio	8 meses	233
Violencia privada	7 meses	200
Homicidio	77 meses (6 años y 5 meses)	190
Estafa	13 meses (1 año y 1 mes)	174

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial
Nota: No se incluyen cúmulos

Dentro de los 10 delitos más frecuentes, el de mayor duración promedio de la pena fue el homicidio (6 años y 5 meses), seguido por la rapiña en prácticamente la mitad de duración promedio (3 años y 7 meses). En el caso de Violencia Doméstica, la duración promedio de la pena fue de 11 meses, idéntica situación a la del año 2018.

12.2.3. Monto de la pena según tipo de delito y sexo

Cuadro 25. Duración promedio de la pena por sexo según tipo de delito más frecuente. Total país. Año 2019.

Tipo de delito	VARÓN			MUJER		
	Duración promedio	Cantidad de casos		Duración promedio	Cantidad de casos	
Hurto	8 meses	3.930		8 meses	260	
Rapiña	43 meses (3 años y 7 meses)	970		38 meses (3 años y 2 meses)	52	
Receptación	8 meses	911		8 meses	60	
Delitos Ley de estupefacientes	26 meses (2 años y 2 meses)	819		22 meses (1 año y 10 meses)	290	
Violencia domestica	11 meses	755		12 meses (1 año)	27	
Desacato	6 meses	607		4 meses	17	
Violación de domicilio	9 meses	220		6 meses	13	
Violencia privada	7 meses	175		8 meses	24	
Homicidio	79 meses (6 años y 7 meses)	171		57 meses (4 años y 9 meses)	17	
Tráfico interno de armas y fabricación ilegal	11 meses	144		12 meses (1 año)	17	

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

Nota 1: No se incluyen cúmulos

Nota 2: Se toma en cuenta solo el primer delito informado por la sede para cada persona encausada

Nota 3: No se contó con el dato para 377 personas procesadas (faltan de género, delito y/o duración de la pena)

Nota 4: Hay un caso con identidad de género Trans con una pena de prisión por 8 meses y en dos casos las personas encausadas se identifican con otro género y sus penas fueron de prisión por 6 y 65 meses para cada una

En la duración de la pena según el sexo de las personas imputadas, se aprecia que la duración promedio para la mayoría de los delitos considerados es menor o igual en las mujeres que para los varones. La excepción se da en el delito de tráfico interno de armas y fabricación ilegal y en el delito de violencia privada, aunque hay que tener en cuenta que para ambos la cantidad de casos es considerablemente superior en los varones.

13. DURACIÓN DEL PROCESO

La duración del proceso presenta los días transcurridos entre la formalización de la persona imputada y el dictamen de su sentencia. Para el año 2019 se contó con la particularidad que el Relacionado presentaba casos con Modo de Conclusión de "Extinción de la acción penal" en los que la Sentencia data del año 2018 pero la extinción se dio efectivamente en el año 2019. En este apartado se contará con un total de 10.906 procesos concluidos que tienen fecha de sentencia del año 2019, que no son cúmulos y cuya fecha de formalización es anterior o igual a la fecha de sentencia.

13.1. Duración total

Cuadro 26. Estadísticos de la duración del proceso (en meses), según región. Año 2019.

Duración en meses	Montevideo	Interior	Total
Mínimo	0,0	0,0	0,0
Máximo	24,0	24,0	24,0
Mediana	0,0	0,0	0,0
Promedio	0,6	0,8	0,7

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial
 Nota 1: No se incluyen cúmulos
 Nota 2: En Montevideo se cuenta con los datos para 4.236 procesos y para el Interior 6.670 procesos.
 Nota 3: Para 704 no se contó con información válida para calcular la duración

En el 84,8% de los casos con los que se cuenta información sobre la duración del proceso (10.906), tienen una duración inferior a 1 mes.

13.2. Duración por juzgado

Los siguientes cuadros cuentan con la duración del proceso expresada en días ya que por el CPP 2017, como se presentó en el anterior cuadro, los procesos pueden tener una duración menor a 1 mes. En este sentido, resulta interesante ver los días que duró el proceso.

13.2.1. Montevideo

Cuadro 27. Estadísticos de la duración del proceso (CPP 2017), expresados en días, según Juzgado en Montevideo. Año 2019.

Turno	Cantidad de casos	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
30	254	14,4	0,0	0	384
31	247	10,9	0,0	0	582
32	217	21,7	0,0	0	528
33	225	19,8	0,0	0	704
34	320	25,3	0,0	0	733
35	281	30,6	0,0	0	686
36	325	25,7	0,0	0	514
37	323	17,6	0,0	0	526
38	136	16,5	0,0	0	417
39	152	18,5	0,0	0	475
40	143	10,5	0,0	0	537
41	153	21,5	0,0	0	645
42	369	30,3	0,0	0	524
43	340	18,9	0,0	0	458
44	344	22,7	0,0	0	599
45	332	33,1	0,0	0	676

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial
 Nota: No se incluyen cúmulos

Todos los turnos de Montevideo tuvieron procesos con un mínimo de duración de 0 días mientras que el máximo fue de 733 días y se presentó en el turno 34°. El 50% de los procesos

tuvieron una duración de 0 días, por lo que la sentencia fue dictada el mismo día de su formalización. El máximo de duración promedio se presentó en el turno 45° y fue de 33 días, mientras que el mínimo fue de 10,5 días en promedio en el turno 40°.

13.2.2. Interior

Cuadro 28. Estadísticos de la duración del proceso (CPP 2017), expresados en días, según Juzgado. Interior. Año 2019.

Departamento	Ciudad	Turno	Cantidad de casos	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Artigas	Artigas	1	101	18,0	0,0	0	342
	Artigas	4	97	27,5	0,0	0	438
	Bella Unión	1	40	53,0	0,0	0	447
	Bella Unión	2	37	81,8	0,0	0	541
Canelones	Atlántida	1	96	14,7	0,0	0	314
	Atlántida	4	88	34,9	0,0	0	308
	Canelones	1	82	94,9	82,0	0	612
	Canelones	4	54	48,7	12,0	0	310
	Ciudad de la Costa	3	187	17,7	0,0	0	391
	Ciudad de la Costa	7	163	13,7	0,0	0	463
	Las Piedras	2	226	13,6	0,0	0	350
	Las Piedras	8	219	24,9	0,0	0	568
	Pando	2	151	13,3	0,0	0	533
	Pando	7	154	11,6	0,0	0	303
Cerro Largo	Toledo	1	41	28,9	0,0	0	454
	Toledo	2	43	12,7	0,0	0	300
	Melo	2	166	19,6	0,0	0	632
	Melo	6	143	17,7	0,0	0	641
Colonia	Rio Branco	1	24	0,9	0,0	0	22
	Rio Branco	2	32	22,8	0,0	0	365
	Carmelo	1	41	87,0	82,0	0	231
	Carmelo	3	46	98,0	86,0	0	384
	Colonia	1	58	9,1	0,0	0	335
	Colonia	4	70	9,9	0,0	0	373
Durazno	Rosario	3	44	54,0	1,0	0	250
	Rosario	4	42	67,9	0,5	0	469
Flores	Durazno	1	102	38,8	0,0	0	448
	Durazno	4	87	37,8	0,0	0	571
Florida	Flores	1	55	38,3	0,0	0	185
	Flores	3	34	29,4	0,0	0	245
Lavalleja	Florida	1	78	14,1	0,0	0	257
	Florida	4	82	10,1	0,0	0	620
Lavalleja	Lavalleja	1	108	7,9	0,0	0	246
	Lavalleja	4	55	14,1	0,0	0	324

Cuadro continúa en próxima página...

Departamento	Ciudad	Turno	Cantidad de casos	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Maldonado	Maldonado	4	329	7,5	0,0	0	332
	Maldonado	11	357	12,6	0,0	0	639
	San Carlos	1	56	19,3	0,0	0	204
	San Carlos	2	64	17,2	0,0	0	151
Paysandú	Paysandú	4	243	16,1	0,0	0	597
	Paysandú	8	275	18,9	0,0	0	553
Río Negro	Fray Bentos	1	40	63,5	51,0	0	238
	Fray Bentos	3	45	49,3	7,0	0	314
	Young	1	21	61,3	0,0	0	397
	Young	2	21	72,0	0,0	0	344
Rivera	Rivera	1	11	18,0	0,0	0	197
	Rivera	2	118	42,1	0,0	0	502
	Rivera	7	95	57,3	0,0	0	744
Rocha	Chuy	1	23	16,7	0,0	0	334
	Chuy	2	30	21,0	0,0	0	492
	Rocha	2	104	22,2	0,0	0	286
	Rocha	6	110	12,8	0,0	0	608
Salto	Salto	4	375	56,6	0,0	0	572
	Salto	8	297	43,0	0,0	0	660
San José	Libertad	1	115	19,3	0,0	0	509
	Libertad	3	92	7,8	0,0	0	270
	San José	1	96	17,4	0,0	0	555
	San José	5	114	22,7	0,0	0	721
Soriano	Dolores	1	18	33,4	0,0	0	381
	Dolores	2	28	71,7	12,0	0	346
	Mercedes	1	90	13,2	0,0	0	284
	Mercedes	4	93	23,0	0,0	0	363
Tacuarembó	Paso de los Toros	1	18	21,6	0,0	0	253
	Paso de los Toros	2	9	59,8	19,0	0	342
	Tacuarembó	1	45	51,5	0,0	0	367
	Tacuarembó	5	62	51,2	0,5	0	446
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	95	9,6	0,0	0	304
	Treinta y Tres	4	92	15,4	0,0	0	344

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

Nota: No se incluyen cúmulos

En el Interior la situación es similar, presentando duraciones promedio más elevadas que en la capital. El mínimo en todos los juzgados es de 0 días y el máximo se presenta en el turno 7° de Rivera, un proceso de una duración de 744 días. La duración promedio más elevada se da en el turno 3° de Carmelo, 98 días de duración promedio, mientras que la mínima se da en el turno 1° de Río Branco, 1 día de duración promedio.

13.3. Duración según tipo de delito

Cuadro 29. Estadísticos de duración de los procesos concluidos en materia Penal (CPP 2017), según tipo de delito más frecuente, cometido por el encausado. Total país. Año 2019.

Tipo de delito	Promedio (días)	Mediana (días)	Mínimo (días)	Máximo (días)	Cantidad de casos
Hurto	15	0	0	733	4.068
Rapiña	22	0	0	611	977
Delitos Ley de estupefacientes	20	0	0	526	973
Receptación	21	0	0	704	942
Violencia domestica	27	0	0	417	731
Desacato	21	0	0	568	607
Violación de domicilio	15	0	0	356	228
Violencia privada	24	0	0	415	196
Homicidio	163	119	0	744	176
Estafa	25	0	0	469	162
Porte y tenencia de armas	26	0	0	553	158
Lesiones personales	28	0	0	586	157
Tráfico interno de armas y fabricación ilegal	20	0	0	373	138
Atentado	60	0	0	522	128
Lesiones graves	23	0	0	278	101
Daño	21	0	0	433	93
Abuso sexual	67	0	0	489	93
Abigeato	21	0	0	434	85
Contrabando	26	0	0	330	72
Homicidio culpable	112	54	0	528	63

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

Nota 1: No se incluyen los casos con cúmulos ni los que presentaron inconsistencia en las fechas de duración del proceso

Nota 2: Para cada persona encausada solo se toma en cuenta el primer delito declarado por la sede

Al igual que en el año 2018, los procesos concluidos con delitos de homicidios son los que presentan en promedio una mayor duración (163 días en promedio), seguidos por los homicidios culpable (112 días en promedio).